

D. N. I.	Apellidos y nombre
21.347.888	Riquelme Lidón, don Fernando.
7.726.574	Rodilla González, don Fernando José.
254.331	Rubio Liniers, don Javier.
158.420	Ruiz del Arbol y Soler de Cornellá, don Jaime.
23.519.369	Salas Fernández, don Juan Manuel.
15.722.315	Sánchez de Boado de la Válgoma, don Carlos.
31.983.958	Sánchez Jara, don Antonio.
9.618.890	Santos Aguado, don Juan José.
2.688.692	Sanz Fernández de Córdoba, doña Ascensión.
50.273.206	Sebastián de Erice Sánchez Ocaña, don Alvaro.
18.391.126	Torán de la Serna, don Joaquín.
11.687.341	Valbuena Crespo, don Fernando José.
17.830.391	Valenzuela Marzo, don Fernando Marfín.
2.464.289	Vázquez y Rodríguez-Sedano, don José Javier.
50.397.868	Villavieja Vega, don Manuel.
33.180.913	Vinall Casas, don Antonio.
51.597.411	Viqueira Niel, don Francisco José.
1.282.866	Vituro de la Torre, don Manuel.
12.666.374	Zurita Salvador, don Juan Francisco.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Subsecretario, Juan José Rovira Sánchez-Herrero.

12500 RESOLUCION del Tribunal de exámenes para el ingreso en la Carrera Diplomática por la que se anuncia la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

De acuerdo con la norma 8.6 de la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 12 de marzo de 1974, por la que se convoca el concurso-oposición para ingreso en la Carrera Diplomática, este Tribunal ha decidido que den comienzo las pruebas del primer ejercicio a las diez horas del día 19 de julio próximo, en las aulas de la Escuela Diplomática, sita en el paseo de Juan XXIII, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Romachá Tejada.—Visto bueno: El Presidente, José Luis Los Arcos Elio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12501 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda convocar concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y en el de Peligrosidad y Rehabilitación Social que seguidamente se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcalá la Real, por jubilación de don Salvador Martín de Villodres Molina.

Avilés número 2, por jubilación de don Rafael Casimiro Menéndez Blanco.

Ciudad Rodrigo, por excedencia voluntaria de don Mariano Gómez de Liaño Botella.

El Ferrol del Caudillo número 1, por excedencia voluntaria de don César Carlos del Pozo Luengo.

La Orotava, por traslado de don José Martín de la Sierra Arcés.

Palma de Mallorca número 2, por traslado de don Julián Perales Martí.

Toledo, por jubilación de don Andrés Tapia Almodóvar.

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Málaga, plaza de nueva creación.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

1.ª Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier cate-

goría, con la limitación que establece la disposición transitoria 3.ª del propio Reglamento en cuanto al destino de Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que, en virtud de Decreto de demarcación judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen el título de Licenciado en Derecho y, en los casos que en que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12502 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso ordinario para provisión de plazas vacantes en las plantillas del Cuerpo de Practicantes Titulares.

Vacantes numerosos puestos de trabajo de carácter general en las plantillas del Cuerpo de Practicantes Titulares,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien convocar concurso ordinario para su provisión, que se regirá por las bases que a continuación se relacionan, y en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en la Reglamentación provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local, aprobada por Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

BASES

1. Puestos de trabajo a proveer

Los de partido sanitario, casas de socorro y hospitales municipales de carácter general, vacantes producidas hasta el día 31 de diciembre de 1973, exclusión hecha de los partidos cuya supresión figure en las propuestas pendientes de resolución elevadas a este Centro directivo por las Subcomisiones de Reestructuración de las respectivas provincias.

1.1. Lista de vacantes.—Se ha confeccionado a base de los datos que obran en este Centro directivo.

Se incluyen algunos puestos de trabajo que, por figurar las modificaciones de su ámbito territorial en las propuestas de las Subcomisiones Provinciales de Reestructuración, se anuncian con carácter condicionado a las resoluciones que en su día recaigan. Se presupone que los concursantes a tales puestos de trabajo aceptan de forma tácita, por el mero hecho de solicitarlos, las modificaciones que puedan experimentar al dictarse en su día las correspondientes resoluciones.